



Acta número: 198  
Fecha: 4/septiembre/2020  
Lugar: Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.  
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.  
Secretaria: Diputada Odette Carolina Lastra García.  
Inicio: 10:13 Horas  
Instalación: 10:14 Horas  
Clausura: 11:48 Horas  
Asistencia: 6 diputados propietarios.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con trece minutos, del día cuatro de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo, el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, y la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura.



Seguidamente, la Diputada Presidenta, justificó la inasistencia a la Sesión del Diputado Agustín Silva Vidal.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las diez horas con catorce minutos, del día cuatro de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 14 de agosto de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública extraordinaria del Pleno de la LXIII Legislatura del 17 de agosto de 2020. VI. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VII. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante el cual presenta un respetuoso exhorto al H. Congreso del Estado, relacionado con el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la sesión y de los trabajos de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.



A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 14 de agosto, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 17 de agosto, ambas del año en curso, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este Órgano Legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 14 de agosto, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 17 de agosto, ambas del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 14 de agosto de 2020, misma que resultó aprobada con con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 17 de agosto de 2020, misma que resultó aprobada con con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra



García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 14 de agosto, y el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 17 de agosto, ambas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dio lectura a los comunicados y correspondencia recibida, en los términos siguientes: 1.- Escritos recibidos los días 1 y 2 de septiembre de 2020, firmados por las ciudadanas y ciudadanos: Roberto Villalpando Arias, Primer Regidor y Presidente Municipal; Concepción Falcón Montejo, Segunda Regidora y Primera Síndico de Hacienda; Abel Falcón Núñez, Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda; María de los Ángeles Hernández Reyes, Cuarta Regidora; Apolinar Gerónimo Hernández, Quinto Regidor; Olga Lidia Pérez Vélez, Sexta Regidora; Abel Antonio Falcón Falcón, Séptimo Regidor; Yuliana Escalante Castillo, Octava Regidora; Alberto Corregiux Ramírez, Noveno Regidor; María Guadalupe García Alamilla, Décima Regidora; Miriam del Carmen Montejo Álvarez, Onceava Regidora; Alexandra del Carmen Pérez Pérez, Doceava Regidora; Amador Sumano Espinoza, Primer Regidor Suplente; Mariana Hernández García, Segunda Regidora Suplente; Víctor Hugo Paredes Benítez, Tercer Regidor Suplente; Reyna Mateos Mateos, Cuarta Regidora Suplente; Juanary Notario de la Cruz, Sexta Regidora Suplente; Luis Fernando González Magaña, Séptimo Regidor Suplente; Jazmín Jiménez Zamora, Octava Regidora Suplente; Felipe López González, Noveno Regidor Suplente; María de Los Ángeles Chablé Ocaña, Décima Regidora Suplente; Delgadina Álvarez Ocaña; Onceava Regidora Suplente; María Esmeralda Osorio Vidal; Doceava Regidora Suplente; Clara del Pilar Nicolás Crisóstomo, Treceava Regidora Suplente, del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco; mediante los cuales renuncian a sus cargos, para los efectos que correspondan, en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.



Acto seguido, la Diputada Presidenta señaló que el trámite que correspondía a los comunicados y correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a los escritos recibidos los días 1 y 2 de septiembre de 2020, firmados por las ciudadanas y ciudadanos regidores propietarios y suplentes del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, citados por la Diputada Secretaria; mediante los cuales renuncian a sus cargos, para los efectos que correspondan, en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables; se informó a los integrantes de la Comisión Permanente, que los mismos habían sido turnados inmediatamente a su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, previa su calificación, en el ámbito de la competencia de este Poder Legislativo, determine lo que en derecho corresponda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que como siguiente punto del orden del día, daría la lectura a una comunicación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante el cual presenta un respetuoso exhorto al H. Congreso del Estado, relacionado con el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, quien manifestó lo siguiente: Villahermosa, Tabasco a 2 de septiembre de 2020. Oficio número: GU/DGE/045/2020. Asunto: Exhorto para la declaración de desaparición del Honorable Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito exhortar respetuosamente a este Honorable Congreso del Estado, para que con plena autonomía y en ejercicio de las facultades que le han sido conferidas por los artículos 115, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción XXXII, y 64, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 55, párrafo primero, y 56, párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; proceda a calificar como graves las causas que dieron origen a las renunciaciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco y en consecuencia declare la desaparición del mismo. Lo anterior, dado que se tiene pleno conocimiento que presentaron escritos de renuncia con carácter irrevocable a sus cargos de elección popular, los siguientes integrantes del cuerpo edilicio 1.- Roberto





Villalpando Arias, Primer Regidor y Presidente Municipal; 2.- Concepción Falcón Montejo, Segunda Regidora y Primer Síndico de Hacienda; 3.- Abel Falcón Núñez, Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda; 4.- María de los Ángeles Hernández Reyes, Cuarta Regidora; 5.- Apolinar Gerónimo Hernández, Quinto Regidor; 6.- Olga Lidia Pérez Vélez, Sexta Regidora; 7.- Abel Antonio Falcón Falcón, Séptimo Regidor; 8.- Yuliana Escalante Castillo, Octava Regidora; 9.- Alberto Corrigeux Ramírez, Noveno Regidor; 10.- María Guadalupe García Alamilla, Décima Regidora; 11.- Miriam del Carmen Montejo Álvarez, Décima Primera Regidora; y 12.- Alexandra del Carmen Pérez Pérez, Décima Segunda Regidora. Por tanto, constitucionalmente es facultad de este Honorable Congreso del Estado la calificación de las causas que dieron origen a las renunciaciones aludidas, conforme a lo establecido en los artículos 64, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 55, párrafo primero, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales prevén: Artículo 64.- El Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política administrativa el Municipio Libre; conforme a las siguientes bases: [...] VIII. El cargo de regidor solo es renunciable por causas graves que serán calificadas por la Legislatura del Estado. Artículo 55.- Los cargos municipales de elección popular sólo son renunciables por causas graves que calificará la Legislatura del Estado. Por lo anterior, este Órgano Legislativo debe actuar de forma diligente bajo la excepción que se encuentra establecida en la Constitución Federal en su Artículo 115, fracción I, párrafo tercero, y en la estatal en su similar 36, fracción XXXII, al actualizarse el supuesto jurídico —situación extraordinaria— previsto en el numeral 56, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respecto a la desaparición del Ayuntamiento mediante la declaración emitida por la Legislatura local ante la renuncia de la mayoría de sus integrantes. Para mejor proveer, se insertan a la letra tales disposiciones: Artículo 115. [...] I. [...] [...] Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que estos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic) alegatos que a su juicio convengan. Artículo 36.- Son facultades del Congreso: [...] XXXII. Suspender, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, a los ayuntamientos o declarar que éstos han desaparecido; asimismo, suspender o revocar el mandato a alguno o algunos de sus miembros por causas graves, siempre y cuando



los afectados hayan tenido la oportunidad para rendir las pruebas y alegarlo que a su juicio convenga. Se consideran causas graves las previstas como tales en los artículos 66 y 67 de esta Constitución y en las leyes aplicables, según corresponda. Artículo 56. [...] También se declarará desaparecido un Ayuntamiento en caso de renuncia o falta absoluta de la mayoría de los integrantes o declaración de separación del cargo que impida la integración del quorum correspondiente. Por ello, sin conculcar la prerrogativa principal de los ayuntamientos otorgada por el numeral 115 constitucional, establecida mediante la reforma promulgada en 1983, la cual consiste en la salvaguarda de su integración en virtud que esta deriva de un proceso de elección popular mediante el cual los ciudadanos otorgan un mandato político, mismo que debe ser respetado, salvo casos extraordinarios previstos en la legislación local. Situación excepcional contemplada en la Constitución estatal y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que se materializa en el caso concreto, dado que existen las renunciaciones de la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco, en donde prácticamente no se encuentra legítimamente constituido un poder público que conduzca la gestión municipal. A propósito, es relevante reflexionar que el municipio es una de las instituciones públicas de mayor importancia dentro de la vida de cualquier sociedad debido a su destacada trayectoria en la difusión de prácticas democráticas y por la responsabilidad que le corresponde en la defensa y garantía de la calidad de vida de su comunidad. La gestión municipal es el nexo más cercano entre el gobierno y sus gobernados, máxime que mediante esta se proporcionan los servicios públicos fundamentales que generan el bienestar de la población. De allí, la imperiosa necesidad de contar con un cuerpo edilicio capaz de asegurar el funcionamiento de la Administración Pública municipal y garantizar la gobernabilidad, pues caso contrario, significaría un grave riesgo, cuyas consecuencias podrían ser funestas y conducir a un retroceso de alcances impredecibles. No debe perderse de vista que el término gobernar se refiere a dirigir una colectividad política, por lo que la naturaleza del gobierno se encuentra en la conducción; así, la administración, el manejo económico, político, la creación de políticas sociales, solo son derivados de la acción primaria del gobernante que consiste en dar un rumbo cierto y sostenible a la nave del Estado. En este sentido, debe tenerse como premisa que mediante la reforma realizada en 1999, al Artículo 115 constitucional, se fortaleció la autonomía de los ayuntamientos, reconociéndolos de manera expresa como una instancia de gobierno, dado que se sustituyó el término “administrado” por “gobernado”, por lo que actualmente en su fracción I,



párrafo primero, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa; así la “gobernación” recae sobre el cuerpo edilicio —presidente municipal, síndicos y regidores—, por lo que la renuncia expresa mediante escritos presentados por los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Macuspana, impide la “gobernación”, haciendo nugatorio el espíritu de la norma, por ello, este Órgano Legislativo debe actuar en consecuencia. Por lo expuesto y fundado, se exhorta respetuosamente a este Honorable Congreso del Estado, para que proceda conforme a las facultades que le corresponden en el ámbito de su competencia y califique como grave las causas que motivaron la presentación de las renunciaciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco y, en su caso, proceda a la declaración de desaparición correspondiente, así como, para que realice las acciones que legalmente procedan a fin de que prevalezca el Estado de derecho. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Acto seguido, la Diputada Presidenta informó que el exhorto enviado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, relacionado con el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, había sido turnado desde la fecha de su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención.

Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que señaló que haría uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de los integrantes de la Comisión Permanente, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue por redes sociales y medios de comunicación. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se ha convertido en un instrumento fundamental para combatir los fenómenos sociales y naturales que más afectan a nuestra ciudadanía, pero sobre todo, sirve como una hoja de ruta para poder diseñar estrategias que nos permitan garantizarle un futuro a nuestros hijos. Como uno de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible contemplados dentro de ella, encontramos el relacionado con la educación de calidad. Esta meta, prevé la necesidad de garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios con la finalidad de que desde la educación, se promueva la importancia de adoptar estilos de vida sostenibles. Contar con una formación enfocada a la protección del medio ambiente, es un factor





trascendental para poder seguir avanzando hacia un mundo con desarrollo sustentable. Esto, por un lado, gracias al enorme potencial que tiene para hacer progresar a las personas en sus hábitos y capacidades, y por otro, por la forma en la que impacta en sus aspiraciones personales y sociales encaminándolos a tener un interés legítimo y activo por vivir en armonía con el ambiente que los rodea. La educación es nuestra mayor arma para transformar el mundo a través de la conciencia humana, por ello, es necesario que ésta sea impartida con la máxima calidad, en la cual, se debe de priorizar en todo momento como uno de sus objetivos la cultura del cuidado y preservación del mundo en el que habitamos. Ahora bien, como otro de los Objetivos de la Agenda 2030, encontramos el de la persecución de la Paz y Justicia. Respecto a esta meta, con independencia de las diversas estrategias que deben ser adoptadas e implementadas por las instituciones, donde tanto el sector público como el privado deben ir de la mano, lo que es cierto es que, para consolidar la paz y la justicia, también es necesario partir de la educación como una herramienta fundamental, ya que no hay mayor medio por el cual podamos adquirir, transmitir y hacer crecer nuestra cultura de respeto y de justicia que la educación. Nuestro país y Estado requieren de una formación académica sólida e integral, la cual no debe limitarse solo en luchar por adquirir conocimientos estudiantiles, debe ir más allá, debe inculcar valores, principios y prácticas que permitan a nuestras niñas, niños, adolescentes alejarse de las conductas antisociales que afectan a la sociedad. Por eso, es importante incentivar medidas que sirvan para evitar que se cometan todo tipo de delitos desde los centros escolares, impartiendo una cultura de la legalidad, de tal forma que nuestra población crea en la importancia de ajustarse a un Estado de derecho, lo defienda, y más importante aún, que no tolere conductas que trasgredan los derechos de los demás. Como estrategia, el tema de prevención del delito en nuestras escuelas debe ser abordado desde tres ejes fundamentales: el primero consiste en fijar programas y herramientas que sirvan para impedir que una persona pueda cometer una conducta ilícita dentro de una escuela y sus zonas cercanas; el segundo, es evitar que los estudiantes se conviertan en víctimas u ofendidos mediante sistemas de protección y de seguridad; y el tercero, y más importante, es educar a nuestros niños, niñas y jóvenes a no sentirse atraídos hacia un estilo de vida delictivo, de tal forma que ellos mismos crezcan negándose en todo momento a cometer este tipo de conductas. Es por todo esto que, como integrantes de este Poder Legislativo, es nuestra obligación proponer modificaciones a nuestro marco jurídico, con la finalidad de buscar soluciones a los problemas que amenazan día a día a



nuestra ciudadanía, lo cual, si se trata de soluciones que sirvan para proteger y garantizar el futuro de nuestros niños, niñas y jóvenes, esta misión retoma todavía mucho mayor importancia. Es precisamente con ese propósito que el día de hoy presento esta Iniciativa, de la cual me permitiré señalar un resumen de sus propósitos sustanciales, para que podamos conocer su impacto en términos prácticos. El principal objetivo de esta iniciativa es señalar dentro de nuestra Ley de Educación de Tabasco, que toda la educación que sea impartida por el Estado, los Municipios, o los particulares, deberá de tener, además de los previstos por la Constitución Federal, los dos siguientes objetivos: Primero. Enseñar los principios fundamentales de desarrollo sustentable, prevención del cambio climático, y la protección y conservación del medio ambiente. Asimismo, la propuesta señala la obligación de que todo centro educativo deberá contar con los elementos de protección civil, y de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático y fenómenos naturales. Segundo. Establecer que todas las escuelas y los centros educativos en el Estado, deberán implementar políticas públicas y estrategias concretas de prevención del delito para proteger a los alumnos y docentes con la finalidad de evitar la comisión de ilícitos dentro y fuera de los centros escolares en todos sus niveles educativos. Bajo este esquema, se visualiza a la educación como una herramienta para combatir contra los fenómenos que afectan nuestra sociedad, pero al mismo tiempo se protege la seguridad de nuestros estudiantes para que puedan continuar con su formación académica desde un ambiente de armonía. Amigas y amigos, ninguna sociedad puede evolucionar hacia el progreso si no existe orden, respeto y paz social, pero tampoco puede hacerlo si no habita en un ambiente sano. El crecimiento y futuro de nuestro país y Estado, se encuentra en manos de las niñas, niños y jóvenes que se encuentran formándose dentro de las aulas y las escuelas. Ellos, están en la búsqueda de conocimiento y de la verdad. Es precisamente ahí donde radica la importancia de que crezcan con una educación que fortalezca sus principios cívicos, éticos y morales, y de que se les enseñe la importancia de vivir con una visión de cuidado al medio ambiente, de protección de nuestras riquezas naturales, y de la persecución de la paz, el respeto y la justicia. Como representantes populares, siempre estaremos atentos a los problemas que preocupan a nuestra sociedad, es por eso que propuestas como estas, se hacen con el fijo propósito de guiar a nuestras futuras generaciones en su vida académica, pero al mismo tiempo, buscan protegerlos contra las amenazas de su día a día. Muchas Gracias. Diputada Beatriz Milland Pérez, Distrito XX, Paraíso, Tabasco.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputada Presidenta y compañeros diputados. 04 de septiembre de 2020. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales, tabasqueñas y tabasqueños. La Cuarta Transformación ha pervertido la impartición de justicia. En México, la aplicación de la ley se trasladó a los tribunales de la plaza pública. Desde Palacio Nacional se promueve una consulta popular para decidir si se enjuicia o no a los expresidentes de la República. Se trata de un planteamiento tramposo del Presidente Obrador porque no es necesaria una consulta para llevar ante la justicia a cualquier persona; con tener pruebas es más que suficiente para sentar en el banquillo de los acusados a cualquiera. Por parte del PRI, lo hemos dicho y lo sostengo, “si hay pruebas, que se imparta justicia sin importar a quien.” Sin embargo, ya que en la Cuarta Transformación las consultas populares sustituyen a los ministerios públicos y jueces, vamos a tomarle la palabra al Presidente, “vamos a jugar en su cancha”, vamos a ver que tanto hay de simulación y que tanto de verdad. Nuestra propuesta es muy concreta: convocar a una consulta popular para preguntarle al pueblo de Tabasco si quiere, o no, se enjuicie al ex Gobernador de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, a su esposa y a toda la pandilla de mercenarios que se robaron los recursos públicos durante el sexenio pasado. Si se va hacer una consulta para enjuiciar a los expresidentes de



México, ¿por qué no aprovechamos de una vez y consultamos a los tabasqueños si se enjuicia o no al ex Gobernador Arturo Núñez? Si la Cuarta Transformación en Tabasco es congruente, la convocatoria para reunir las firmas que permitan hacer las consultas debe ser impulsada por el propio Gobierno del Estado, o en su defecto por la Fracción mayoritaria de este Congreso. Así como los expresidentes, Núñez Jiménez es acusado de corrupción, de ejercicio indebido de funciones y de recursos públicos, de contratos amañados y de dañar el erario público; una cuenta pública reprobada, escándalos de corrupción documentados y un sistema estatal de salud en crisis son evidencias contundentes para enjuiciar al Clan Núñez-López. Que más pruebas necesita el Gobernador Adán Augusto López Hernández, para actuar. ¿Qué esperan las compañeras y compañeros de MORENA para ser coherentes por una vez en su vida política? Recuerden que cada día que pase en libertad Arturo Núñez y sus cómplices, queda en evidencia el “pacto de impunidad de Palacio de Gobierno” que sellaron éste y el Gobernador de Tabasco, siendo testigo el propio Presidente de México. Si en realidad no existe tal acuerdo, si de verdad están a favor de la democracia participativa y si en serio no habrá impunidad, entonces comencemos mañana mismo a recolectar las firmas tomando las medidas sanitarias pertinentes, pero hagámoslo como ya lo hacen en otros estados. Si lo hacen, será una iniciativa que apoyaremos como fracción parlamentaria, como lo hemos hecho en otras ocasiones; pero si no lo hacen, están confirmando que no son iguales, sino peores a los que tanto criticaban del pasado; estarán evidenciando su complicidad con el desfalco financiero del sexenio pasado y estarán horrando descaradamente el “pacto de impunidad de Palacio de Gobierno.” Tabasqueñas y tabasqueños: “Nadie por encima de la ley, ni al margen de la ley”, es una frase que varias ocasiones repite el Presidente de México. Es la hora que la Cuarta Transformación en Tabasco demuestre que no es una transformación de cuarta. El juicio contra el ex Gobernador Arturo Núñez, no es venganza, ni vendetta, ni una persecución política, sino justicia a secas, como lo que muchos ciudadanos buscan contra los ex presidentes de México. De la misma forma exigimos justicia a secas en contra del ahora ex Presidente Municipal y ex Presidenta Municipal de Jalapa y Macuspana. Una renuncia no es un amparo, ni mucho menos un indulto. Hagamos la consulta. Que hable el pueblo. Cúmplenle a Tabasco. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, del día cuatro de



septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurada esta sesión y los trabajos de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y convocó a la Reunión Previa, en la que será electa la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del siguiente Período Ordinario de Sesiones y su respectivo Receso, misma que se llevaría a cabo a las 13:00 horas de este día, en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.  
PRESIDENTA.**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA.  
SECRETARIA.**